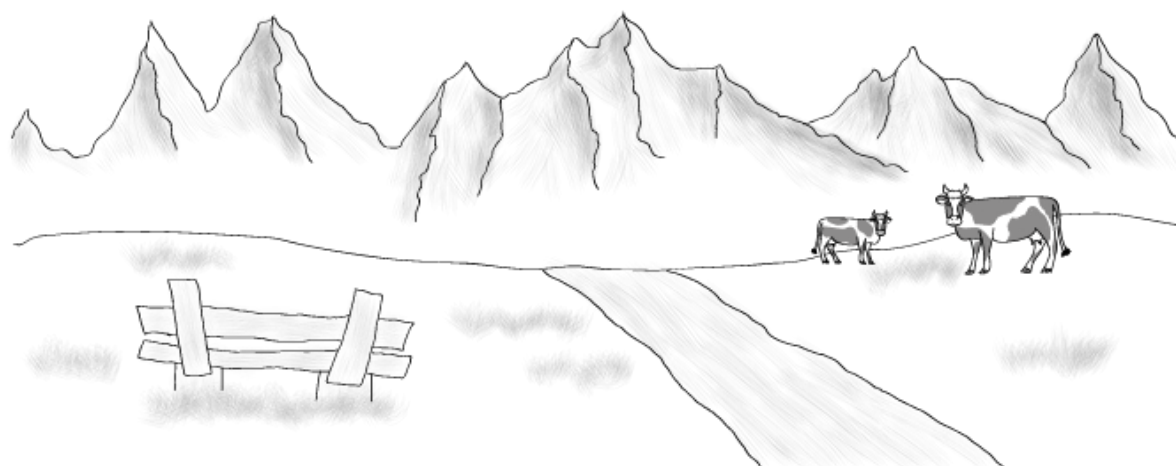


Información para ejercer como personal *au pair* en Austria



Finalidad:	Familiarizarse con la cultura y la vida social austriacas y mejorar los conocimientos y el dominio del idioma.
Tareas:	El personal <i>au pair</i> contribuirá al cuidado de los hijos de la familia de acogida y asumirá tareas domésticas sencillas. No es personal asistente ni es personal de limpieza. Sin poseer la ciudadanía de la UE, en Austria no es posible ejercer ningún otro empleo.
Dedicación:	Un máximo de 18 horas por semana.
Edad:	El personal <i>au pair</i> deberá tener entre 18 y 28 años.
Duración:	Para los nacionales de terceros países, inicialmente 6 meses, con la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 12 meses. Para ciudadanos de la UE o del EEE, un máximo de 12 meses.
Retribución:	Un mínimo de 475,86 EUR al mes (fecha de actualización: 2021), incluyendo, además, el alojamiento y la comida.

Contrato:	<p>Se celebrará entre la familia de acogida y el <i>au pair</i> y reflejará las condiciones marco. Los derechos y las obligaciones esenciales derivados del presente contrato se estipularán por escrito. En cualquier caso, se estipularán los horarios de trabajo, el tiempo libre y las vacaciones, las tareas, el salario, el alojamiento, el curso de idioma y el seguro.</p> <p>Se recomienda emplear el modelo de contrato actualizado, que puede consultarse en www.oesterreich.gv.at introduciendo las palabras clave «Contrato modelo <i>au pair</i>». Se informa asimismo de las cuestiones legales.</p>
Familia de acogida:	Contará al menos con un niño que viva en el domicilio familiar (menor de 18 años).
Alojamiento:	Gratuito, en el domicilio de la familia de acogida. El personal <i>au pair</i> contará con un espacio que pueda cerrar tanto desde el interior como desde el exterior.
Comida y bebida:	La familia de acogida proporcionará gratuitamente la manutención, aunque el personal <i>au pair</i> estuviese enfermo o de vacaciones.
Llegada y salida:	A falta de acuerdo, el personal <i>au pair</i> pagará los gastos del viaje (aunque la familia de acogida rescinda el contrato del servicio de <i>au pair</i> antes de tiempo).
Curso de alemán:	<p>La familia de acogida permitirá al personal <i>au pair</i> asistir a un curso de alemán y asumirá al menos la mitad de este gasto.</p> <p>Únicamente en caso de haber asistido a un curso de alemán durante los primeros 6 meses, el personal <i>au pair</i> que fuese nacional de terceros países podría prorrogar su estancia hasta los 12 meses.</p>
Tiempo libre:	<p>El personal <i>au pair</i> decidirá por si mismo cómo emplea su tiempo libre.</p> <p>El personal <i>au pair</i> contará al menos con un día libre a la semana y, además, tendrá derecho a dos días de vacaciones al mes.</p> <p>La familia de acogida y el <i>au pair</i> acordarán cuándo se toman las vacaciones.</p>
Seguro:	<p>Seguro de accidentes: Inscripción y pago que asumirá la familia de acogida.</p> <p>Seguro de asistencia sanitaria: Lo asumirá el personal <i>au pair</i> (también es un requisito para obtener el visado). El seguro de asistencia sanitaria podrá contratarse en Austria o en otro país. Sin embargo, debe tener validez en Austria.</p>
Procedimiento de inscripción:	<p>Ciudadanos de la UE o del EEE:</p> <p>Certificado de registro expedido por la autoridad competente en materia de residencia (autoridad administrativa del Estado federado o distrito) en los 4 meses posteriores a la llegada (lo solicita el <i>au pair</i>)</p> <p>Todos los demás ciudadanos (nacionales de terceros países):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de contrato de <i>au pair</i> y contratación de un seguro de asistencia sanitaria • Notificación al Servicio público de empleo austriaco (<i>Arbeitsmarktservice, AMS</i>) y confirmación de este • Solicitud del permiso de residencia o visado (a la autoridad de representación austriaca competente: embajada o consulado) • Tras su llegada se debe recoger el permiso de residencia (tarjeta de plástico) ante dicha autoridad
Finalización:	La relación del <i>au pair</i> generalmente finalizará tras 6 meses o tras un máximo de 12 meses. Tanto el personal <i>au pair</i> como la familia de acogida podrán rescindir el contrato antes de tiempo en cualquier momento sin indicar los motivos (el plazo de preaviso es de 2 semanas).

Ayuda

- En caso de conflictos, en primer lugar, deberán intentar resolverse con la familia de acogida.
- Si hubiera problemas graves, a ser posible, habría que documentarlos.
- También se ofrece ayuda en los puntos de contacto que figuran a continuación.

Para cuestiones generales:

- La entidad intermediaria del servicio *au pair*
- El Servicio público de empleo austriaco (*Arbeitsmarktservice, AMS*)
Enlace: www.ams.at (palabra clave: «*au pair*»)
- La Cámara de trabajadores (*Arbeiterkammer*), para cuestiones de derecho laboral:
Tel.: +43 1 50165 1201
Correo electrónico: arbeitsrecht@akwien.at
- La Cámara de trabajadores (*Arbeiterkammer*), para cuestiones de seguridad social:
Tel: +43 1 50165 1204
Correo electrónico: sv@akwien.at
- Confederación sindical austriaca (*Österreichischer Gewerkschaftsbund, Gewerkschaft vida*)
Tel: + 43 1 534 44 79
Correo electrónico: info@vida.at

En casos de emergencia:

- Salvamento (emergencias médicas): Número de emergencia 144
- Policía: Número de emergencia 133
- Número de emergencia europeo 112
- Oficina criminal federal de Viena, Unidad central de trata de personas (*Bundeskriminalamt Wien, Zentralstelle Menschenhandel/Schlepperei*)
Tel.: +43 677 61343434 (en cualquier momento y de forma anónima)
Correo electrónico: menschenhandel@bmi.gv.at y humantrafficking@bmi.gv.at
- Contacto de emergencia, para mujeres:
Tel: +43 1 71 71 9
- LEFÖ/IBF (Unidad de intervención en relación con víctimas de la trata de mujeres), para mujeres afectadas
Tel: +43 1 79 69 298
Correo electrónico: ibf@lefoe.at
- MEN VIA (Centro de acogida para afectados por trata de personas):
Tel.: +43 699 17 48 21 86
Correo electrónico: kfn.via@gesundheitsverbund.at

Información importante si vienes a Austria como *au pair*

Antes de tu viaje:

- Disponer de un contrato como *au pair* y de un seguro de asistencia sanitaria. Si eres nacional de un tercer país, también necesitarás un certificado del Servicio público de empleo austriaco (*Arbeitsmarktservice, AMS*).
- Es imprescindible que aclares por escrito con la familia de acogida todos los acuerdos acerca del curso de alemán, la retribución, las horas de trabajo, las tareas, etc. En caso de llegar a acuerdos verbales con la familia, por ejemplo, por Skype, lo más recomendable es que le envíes a continuación un resumen por escrito.
- Tienes que haber solicitado un permiso de residencia como nacional de un tercer país. Tienes que haber obtenido un «visado tipo D» para el viaje o bien poder viajar sin visado.

A tu llegada:

- Obtendrás alojamiento y una manutención suficiente, sin tener que pagar por ello.
- Dispondrás de una habitación en el piso o casa de la familia de acogida. Dispondrás de calefacción y podrás cerrar tu habitación, para tu propia seguridad, desde el interior y desde el exterior.
- La familia de acogida te habrá empadronado en la nueva dirección y dispondrá de un volante de empadronamiento. La familia de acogida dispone de 3 días para hacer este trámite.
- Como nacional de un tercer país, debes solicitar tu permiso de residencia si no lo solicitaste en tu país de origen.
- Habrás recibido personalmente el permiso de residencia expedido por la autoridad competente. El permiso de residencia es una tarjeta de plástico. ¡Solo entonces podrás empezar a trabajar!
- La familia de acogida debe haber solicitado un seguro de accidentes para ti.
- Asistirás a un curso de alemán y la familia de acogida pagará al menos la mitad de este gasto.
- Tus tareas son atender a los niños y colaborar en el hogar. Toma notas de tus tareas y de tu horario de trabajo en la familia de acogida.
- Obtendrás una remuneración puntual (al menos una vez al mes) y trabajarás un máximo de 18 horas semanales. Esto incluye los tiempos en los que debas prepararte. Estar preparado significa: Que no trabajas activamente, pero la familia anfitriona puede asignarte una tarea durante este tiempo.
- El personal *au pair* recibirá 15 pagas mensuales al año. Es decir, al final de cada mes recibirás un salario mensual y, además, a finales de mayo, la extra de vacaciones y, a finales de noviembre, la extra de Navidad. Si te quedas menos de un año, la familia de acogida tendrá que pagarte lo que te corresponda proporcionalmente.
- Tendrás al menos un día libre a la semana, que deberás acordar con la familia de acogida. Fuera del horario de trabajo acordado, tendrás la oportunidad de conocer la cultura y el país y de disponer de tu tiempo libre como desees.
- Además, tendrás 2 días de vacaciones al mes. También podrás acumular tus días de vacaciones y tomarte unas vacaciones más largas.

Si tienes problemas:

- En primer lugar, trata de resolver tus dudas directamente con la familia de acogida.
- Anota los problemas de manera precisa, hazlo de inmediato. ¿Qué pasó? ¿Cuándo? ¿Dónde?
- ¿Necesitas ayuda? Emplea uno de los contactos anteriores.